

Acta de la Sesión Ordinaria n.º16-2020 celebrada por la Junta Directiva de BCR Pensión Operadora Planes de Pensiones Complementarias S.A., en la ciudad de San José, el miércoles quince de julio del dos mil veinte, a las diez horas con treinta y dos minutos, con el siguiente

CUÓRUM:

*MEE Ana Laura Castillo Barahona, Presidenta

*MBA Olivier Castro Pérez, Vicepresidente

*Licda Marjorie Jiménez Varela, Secretaria

*Sr. Néstor Eduardo Solís Bonilla, Tesorero

*Licda. María del Milagro Herrera Quirós, Vocal

*MBA Jorge Ross Araya asiste en su condición de Fiscal.

Además asisten:

Por BCR Pensión S.A.

*Lic. Mauricio Rojas Díaz, Gerente.

*Lic. Daniel Jiménez Zúñiga, Auditor Interno de la Sociedad.

Por Banco de Costa Rica:

*MBA Douglas Soto Leitón, Gerente General; *Lic. Juan Carlos Castro Loria, Asesor Jurídico Junta Directiva; *Sr. José Manuel Rodríguez Guzmán, Auditor General Corporativo; *Sra. Maureen Ballesteros Umaña, Asistente Secretaría Junta Directiva; *Srta. María José Araya Álvarez, Transcriptor de Actas.

*Participa de la sesión mediante el método de tele presencia, de conformidad con el criterio GCJ-MSM-071-2020, de fecha 17 de marzo del 2020, emitido por la Gerencia Corporativa Jurídica, y conocido por la Junta Directiva General, en la sesión n.º11-2020, artículo III, del 17 de marzo del 2020.

ARTÍCULO I

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación del orden del día*, la señora **Ana Laura Castillo Barahona** somete a consideración del Directorio el orden del día propuesto para la sesión n.º16-2020, que se transcribe a continuación:

A. APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

B. APROBACION DE ACTAS

B.1 Acta de la sesión ordinaria n.15-2020, celebrada el 24 de junio de 2020.

C. SEGUIMIENTO DE PENDIENTES DE ADMINISTRACIÓN CON LA JUNTA DIRECTIVA. (CONFIDENCIAL por estrategia).

D. ASUNTOS PARA APROBACION

Gerencia de la Sociedad

D.1 Informe de Evaluación Presupuestaria Junio 2020. (PÚBLICO)

Auditoría de la Sociedad

D.2 Actualización del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de BCR Pensiones. (PÚBLICO)

E. CORRESPONDENCIA

F. ASUNTOS PARA INFORMACION

Oficialía de Cumplimiento

F.1 Análisis de posibles riesgos de ROPC. Cumplimiento acuerdo sesión n.º06-2020, artículo IV. (CONFIDENCIAL por temas relacionados a cumplimiento).

Gerencia de Riesgo y Control Normativo

F.2 Informe mensual de riesgo de los fondos administrados, con corte al 31 de mayo del 2020. (CONFIDENCIAL por temas relacionado a riesgos).

Gerencia de la Sociedad

F.3 Composición de carteras y rentabilidad de la Industria de Pensiones. Cumplimiento acuerdo sesión n.º02-2020, art. XIII. (PÚBLICO)

F.4 Actas de asuntos conocidos en los Comités de BCR Pensiones, con corte al mes de abril 2020. (CONFIDENCIAL por temas estratégicos y riesgos).

a. Comité de Riesgos de las reuniones n.05-2020 y n.06-2020.

b. Comité de Inversiones de las reuniones n.04-2020 y n.05-2020.

F.5 Informe mensual de inversiones de los fondos administrados, con corte al 31 de mayo de 2020. (PÚBLICO) (SIG-26)

F.6 Situación Financiera, corte a mayo 2020. (PÚBLICO)

F.7 Revisión de Presupuesto 2020. Cumplimiento acuerdo sesión N.º24-19, artículo VI. (CONFIDENCIAL por estrategia) 5 minutos.

F.8 Plan de capacitación para Junta Directiva sobre relacionado con la autoevaluación de gobierno corporativo. Cumplimiento acuerdo sesión n.º11-2020, art. VI. (CONFIDENCIAL por estrategia)

F.9 Plan de trabajo migración de fondos erróneos. (CONFIDENCIAL por estrategia)

Auditoría de la Sociedad

F.10 Autoevaluación de la calidad de la Auditoría Interna de BCR Pensiones S.A. para el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del 2019. (PÚBLICO)

F.11 Propuesta cumplimiento plan atención oficio SUPEN SP-1187-2019 universo auditable de tecnología. (PÚBLICO)

G. ASUNTOS VARIOS

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el orden del día de la sesión n.º16-2020, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de Acta*, la señora **Ana Laura Castillo Barahona** somete a la aprobación de la Junta Directiva el acta de la sesión ordinaria n.º15-2020 celebrada el veinticuatro de junio del dos mil veinte.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria n.º15-2020 celebrada el veinticuatro de junio del dos mil veinte.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos de la Sociedad.

ARTÍCULO IV

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos para aprobación*, el señor **Mauricio Rojas Díaz** presenta informe MEMOOPC-167-2020, fechado 13 de julio del 2020, mediante la cual somete a consideración de este Directorio el informe de evaluación presupuestaria de BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A., correspondiente al primer semestre del 2020.

Copia de la documentación de soporte de este asunto, se remitió, de manera oportuna, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Seguidamente, don **Mauricio** destaca los aspectos más relevantes del informe, para lo que se apoya en la siguiente información:

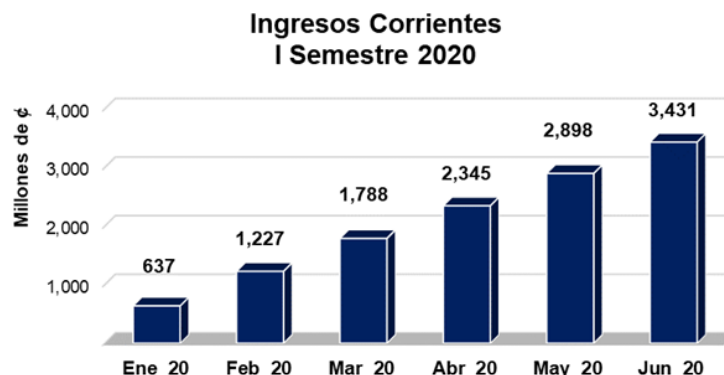
Información sobre la evaluación presupuestaria al 30 de junio 2020

1. Comportamiento del nivel de ejecución

1.1 Ingresos Presupuestarios

Al término del primer semestre la ejecución del presupuesto de ingresos es de un 49.2%, que acumulando a junio corresponde a un monto de \$3,431.4 millones. Durante el período mencionado,

los ingresos corrientes presentan un comportamiento estable, para un promedio mensual ₡571.9 millones.



En amparo a la Ley 7983, Ley de Protección al Trabajador, el principal ingreso de BCR Pensiones, proviene de las comisiones cobradas a los fondos administrados, tanto como el régimen obligatorio de pensiones complementarias, al fondo de capitalización laboral, fondos creados por leyes especiales, los fondos voluntarios respectivos y el fondo de garantía notarial, los cuales integran el 88.8% de las sumas presupuestadas. Igualmente, se incorporan los ingresos por servicios brindados a terceros, como lo son los prestados a la Operadora de la Caja Costarricense de Seguro Social. Así mismo, se obtienen ingresos financieros por la gestión bursátil y financiera de la cartera de inversión propia del negocio.

En comparación interanual los ingresos corrientes disminuyen un 6.75%, dicha variación se encuentra relacionada con la disminución de la tasa de comisión por administración anual del fondo Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (ROPC), la cual paso de un 0.50% a un 0.35%.

Durante el período en análisis no se realiza ningún presupuesto extraordinario.

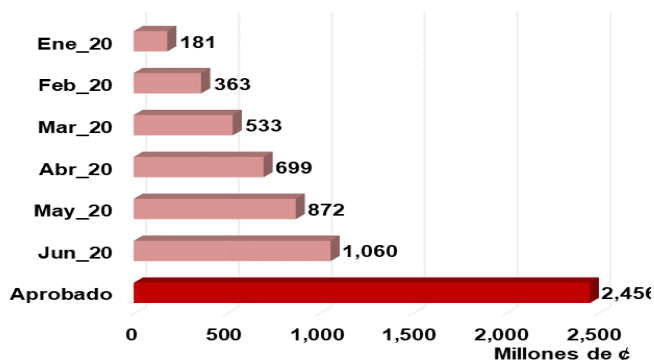
1.2 Egresos Presupuestarios

Los egresos acumulados al 30 de junio muestran un saldo de ₡2,870.2 millones, presentando así una ejecución presupuestaria del 41.2%. Las mayores clasificaciones presupuestarias en términos absolutos corresponden a las partidas de “Remuneraciones”, “Servicios” y “Transferencias corrientes” las cuales muestran una ejecución presupuestaria del 43.2%, 48.8% y 50.6% respectivamente.

En cuanto a la partida de remuneraciones, en la cual se incluyen los gastos ligados al personal como los salarios y además las erogaciones por concepto de seguridad social, presentan un gasto acumulado al periodo en análisis de ₡1,060.2 millones. En comparación interanual se observa un crecimiento del 4.0%, que en cifras absolutas corresponde a ₡40.4 millones. El acrecentamiento antes mencionado se ve influenciado por los ajustes salariales en relación al costo de vida que se realizaron en el segundo semestre de 2019. Además de desembolsos relacionados con la contratación de servicios especiales y pago de tiempo extraordinario, con el fin de atender el proyecto de Ley 9839, “Entrega del Fondo de Capitalización Laboral a los trabajadores afectados por crisis económica”.

Durante los primeros 6 meses del año, esta sección de cuentas contó con una variación, la cual se ejecutó en el II trimestre del año y consideró el estudio general de la clasificación, con el cual se acordó intervenir aquellos saldos ahorrados en periodos anteriores a las diferentes sub-partidas que conforman el presupuesto institucional, en estricto vínculo con la normativa vigente y de acuerdo a las obligaciones de la institución.

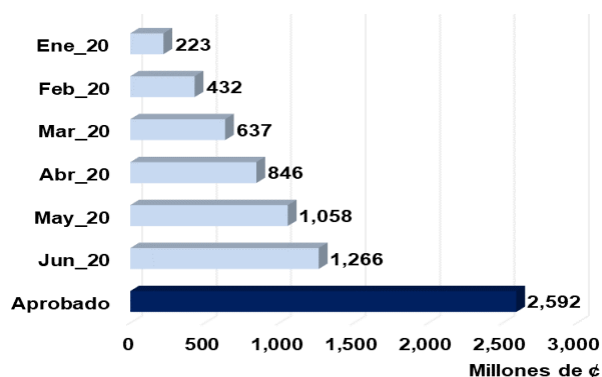
**Partida de Remuneraciones
Egresos acumulados a Junio 2020**



Por su parte, la partida de servicios donde se incluyen los gastos por alquileres, servicios básicos, viáticos, seguros, impuestos, transferencias, mantenimiento, gestión y apoyo, entre otros, mismos que brindan apoyo a los procesos diarios tanto de la parte administrativa como operativa y financiera de BCR Pensiones, generó un gasto acumulado al periodo en análisis de ₡1,265.7 millones.

Ligado a lo anterior, se destaca que la partida de “Servicios” se varió una vez en el semestre con la intención de distribuir contenido presupuestario a las cuentas que conforman el catálogo de egresos, dichos ajustes no implicaron cambios en el límite aprobado para la entidad. Asimismo, cabe recalcar que cada una de las variaciones fue realizada en correspondencia con las necesidades presentadas en el periodo de análisis.

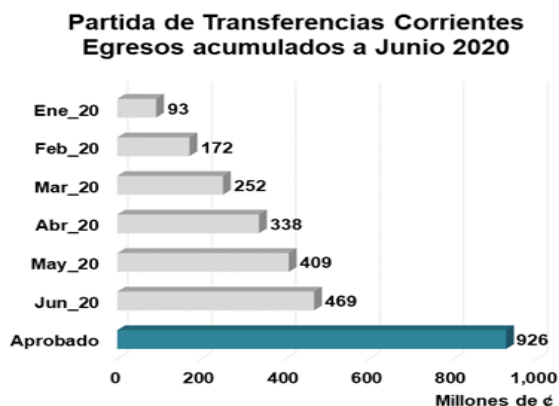
**Partida de Servicios
Egresos acumulados a Junio 2020**



Por último, el grupo de “Transferencias corrientes” representa una ejecución de 50.6% reflejando un gasto acumulado de ₡469.0 millones. Esta cuenta contempla las transferencias realizadas a la Superintendencia de Pensiones (SUPEN), Asociación Costarricense de Operadoras de Pensiones (ACOP), Comisión Nacional de Emergencias y el registro del 50% de las utilidades que serán distribuidas a sus afiliados.

En particular, para el grupo de “Transferencias Corrientes” se reformó el contenido presupuestario, con el cual se aumentaron los montos proyectados para la cuenta de “Transferencias corrientes a asociaciones”, en correlación con los requerimientos presentados.

En el transcurso del año se efectuó una única modificación, con el propósito de reasignar contenido dentro de las clasificaciones del presupuesto, en función de los mandamientos de la Operadora. Al tomar en consideración la sumatoria de la variación total del conjunto de partidas de la agrupación de egresos se expone un monto de ₡58.0 millones, el equivalente al 0.83% del suma aprobada.



2. Limitaciones y desviaciones de mayor importancia

2.1 Ingresos Presupuestarios

Como se menciona en la sección de ingresos presupuestarios, el ingreso más importante de BCR Pensiones lo conforman las comisiones cobradas a los fondos de planes de pensiones que administra la operadora, tanto como el régimen obligatorio de pensiones complementarias, al fondo de capitalización laboral, fondos creados por leyes especiales, los fondos voluntarios respectivos y el fondo de garantía notarial, los cuales representan el 88.8% del total de ingresos corrientes. Para el 2020 se estimó un presupuesto de \$6,190.1 millones, al mes de junio se ejecutó el 47.8%, el equivalente a \$2,957.8 millones.

La desviación en el monto ejecutado, es resultado de las restricciones que han tenido las carteras administradas por BCR Pensiones para crecer, producto de las condiciones del mercado como derivación de la pandemia por COVID-19, la cual ha ostentado una crisis económica a nivel mundial.

En el caso de los fondos administrados por BCR Pensiones, han presentado afectaciones en sus rendimientos y en las aportaciones recibidas por los clientes y patronos, debido a que muchas empresas han optado por la suspensión temporal de funcionarios y la reducción de jornadas laborales, lo cual implica una aportación parcial a los fondos; además del aumento en el desempleo, consecuencia de las condiciones que han tenido los negocios para mantener su negocio a flote.

Otro factor de importancia que contribuye a la desaceleración del crecimiento de los ingresos por comisiones, es la salida masiva del Fondo de Capitalización Laboral con la aprobación de la Ley 9839, “Entrega del Fondo de Capitalización Laboral a los trabajadores afectados por crisis económica”, secuela de la pandemia por COVID-19.

Lo antes expuesto ha repercutido en los ingresos y en si la estrategia desarrollada por la operadora de pensiones, ya que ha restringido al negocio a ejecutar las acciones planteadas; sin embargo, BCR Pensiones trabaja en diferentes propósitos que tienen como fin poder contribuir a la ampliación de cada uno de los fondos administrados y el negocio en general; tales como la aceleración en la implementación de servicios digitales para satisfacer y cubrir las necesidades de los clientes, así como la búsqueda de nuevos negocios, que permitan a la operadora generar nuevos ingresos.

2.2 Egresos Presupuestarios

Para la partida “Remuneraciones” se asignó un presupuesto de \$2,455.8 millones, al cierre del mes de junio se ejecutó el 43.2%. Con el análisis realizado se determina que la variación en la ejecución se ve impactada por la constante innovación y automatización de procesos de BCR Pensiones, lo que agiliza las funciones diarias de la institución. Otro aspecto importante que ha implicado una reducción en el desembolso de la partida, es la restricción del mercado producto de

la pandemia por COVID-19, lo cual ha conllevado a no contratar todas las plazas previstas para la Gerencia Comercial.

Con lo que respecta a la partida de “Servicios”, se estableció un presupuesto de \$2,592.3 millones, la cuenta presenta una ejecución del 48.8%, lo anterior en concordancia con la ejecución de los grupos presupuestarios que se detallan a continuación.

- ✓ En cuanto a la partida de “Alquileres”, se consideró un monto de \$313.5 millones para el 2020, a la fecha la cuenta se ha ejecutado en un 41.6%, el equivalente a \$130.4 millones. La desviación se encuentra en la cuenta de “Alquiler de edificios, locales y terrenos” en apego al avalúo de los espacios utilizados por BCR Pensiones, y al “Alquiler de equipo de cómputo” como resultado de los equipos utilizados por la institución.
- ✓ Para el conjunto “Servicios Comerciales y Financieros” se asignó un monto de \$946.5 millones, los cuales al mes de junio se liquidaron en un 44.0%, dicho porcentaje se ve afectado por el desembolso de las cuentas que lo integran, tales como “Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales” y “Servicios de Tecnología de Información”, en proporción con la administración y optimización de los recursos.
- ✓ Por último, para la clasificación de “Bienes duraderos” se concedió la suma de \$291.3 millones, el presupuesto tiene como fin cubrir aquellas erogaciones por el desarrollo de software para BCR Pensiones, el cual se clasifica en la cuenta “Bienes intangibles”. Al cierre del mes de junio refleja un avance del 24.6%, que en cifras absolutas corresponde a \$71.6 millones, la variación en la ejecución corresponde a que las contrataciones por los servicios antes expuestos están previstas para ejecutarse durante el segundo semestre del año, en concordancia con los proyectos que trabaja el área de Tecnología de Información con las distintas áreas de BCR Pensiones y en apego al plan estratégico institucional.

3. Resultado de la ejecución presupuestaria

Al término del I semestre se perciben ingresos por \$3,431.4 millones y gastos por \$2,870.2 millones, cuyas cifras reflejan un superávit presupuestario de \$561.2 millones.

3.1 Cuadro de Ingresos Presupuestarios

BCR Pensiones S.A.
Informe de Evaluación Presupuestaria I Semestre de 2020
Presupuesto de Ingresos
(En millones de colones)

Nombre de Partidas / Subpartidas	Presupuesto Original	Presupuestos Extraordinarios	Presupuesto Modificado	Ingresos II Trimestre	Ingresos Acumulados	Ejecución al II Trimestre
Ingresos corrientes	6,973.5	0.0	6,973.5	1,643.4	3,431.4	49.2%
Ingresos no tributarios	6,973.5	0.0	6,973.5	1,643.4	3,431.4	49.2%
Venta de bienes y servicios	6,532.9	0.0	6,532.9	1,504.9	3,157.3	48.3%
Ingresos de la propiedad	360.6	0.0	360.6	99.5	213.2	59.1%
Otros ingresos varios no especificados	80.0	0.0	80.0	39.0	61.0	76.2%
Total de Ingresos	6,973.5	0.0	6,973.5	1,643.4	3,431.4	49.2%

3.2 Cuadro Egresos Presupuestarios

BCR Pensiones S.A.
Informe de Evaluación Presupuestaria I Semestre de 2020
Presupuesto de Egresos
(En millones de colones)

Nombre de Partidas / Subpartidas	Presupuesto Original	Modificaciones Presupuestarias	Presupuesto Modificado	Egresos II Trimestre	Egresos Acumulados	Ejecución al II Trimestre
Remuneraciones	2,501.8	-46.0	2,455.8	526.9	1,060.2	43.2%
Servicios	2,549.3	43.0	2,592.3	629.2	1,265.7	48.8%
Materiales y suministros	17.1	0.0	17.1	1.9	3.7	21.9%
Bienes duraderos	291.3	0.0	291.3	51.1	71.6	24.6%
Transferencias corrientes	923.4	3.0	926.4	217.2	469.0	50.6%
Cuentas especiales	690.6	0.0	690.6	0.0	0.0	0.0%
Total de Egresos	6,973.5	0.0	6,973.5	1,426.4	2,870.2	41.2%

4. Desempeño institucional programático.

La revisión y actualización del Plan Estratégico (P.E) 2018-2020 de BCR Pensiones fue conocido y aprobado por la Junta Directiva de BCR Pensiones en sesión N°18-19, celebrada el 25 de setiembre de 2019. A continuación se detallan los planes de acción que se deben ejecutar para el cumplimiento y logro de los objetivos estipulados en dicho documento, los cuales permitirán a la sociedad alcanzar su misión y visión:

El primer objetivo estratégico que compone el plan, se refiere a “Gestionar BCR Pensiones en apego a los lineamientos del conglomerado financiero BCR”, para lo cual la Operadora se enfocó en dos objetivos tácticos, “Desarrollar una cultura sólida de gestión de riesgo, cumplimiento y control interno” y “Desarrollo de las personas, del talento y de la cultura”, los cuales muestran un avance para el primer semestre de 43.0% y 70.8% respectivamente. A nivel general el indicador cuenta con un avance al cierre del mes de junio del 56.9%.

Por su parte, el presupuesto asignado para la ejecución del primer objetivo táctico fue de €250.8 millones, el cual ostentó una variación en el semestre de -€4.7 millones, como resultado de la aplicación de la modificación N°1, la cual se elaboró con el propósito de reasignar contenido dentro de las clasificaciones del presupuesto institucional; al cierre del mes de junio 2020 se ha ejecutado un 37.1%, que en cifras absolutas representa €91.3 millones; para el segundo indicador táctico se asignaron €39.0 millones, a la fecha el proyecto tiene una ejecución de €2.8 millones, un 7.1% de la cifra proyectada.

En el caso del siguiente objetivo “Consolidar el enfoque comercial de BCR Pensiones, bajo un adecuado equilibrio entre rentabilidad y riesgo” se constituyó un proyecto, “Crecimiento eficiente de la cartera administrada por BCR Pensiones”, el cual al mes de análisis cuenta con un avance en el cronograma de trabajo del 60.5%.

Adicional a lo anterior, para el proyecto del objetivo estratégico se fijó un presupuesto inicial de €3,651.1 millones, el cual se aumentó en €7.8 millones como resultado de las modificación presupuestaria realizada en los primeros seis meses del año, donde se varió el saldo de algunas de las cuentas que lo integran. Al cierre del semestre presenta una ejecución del 48.2%, el equivalente a €1,763.8 millones.

El tercer objetivo estratégico que se describe como “Potenciar el uso de servicios digitales acorde con el modelo de negocio”, está conformado por dos proyectos, “Posicionar el uso de medios electrónicos en nuestros afiliados” y “Migrar hacia una operadora digital”,

Para el primer proyecto el área de comercial trabaja en ejecutar una estrategia de comunicación que posicione los medios electrónicos como principal canal de contacto de nuestros afiliados, a la fecha de estudio refleja un desarrollo del 33.3%

En el caso del propósito de “Migrar la institución a una operadora digital”, el área de tecnología trabaja en conjunto con las distintas áreas involucradas para desarrollar y automatizar procesos

que le permitan a la operadora contar con herramientas innovadoras que permitan ofrecer servicios digitales a nuestros afiliados, los planes de este último proyecto revelan un avance del 43.7%.

Por su parte, para el proyecto “Posicionar el uso de medios electrónicos en nuestros afiliados” se estimó el monto de ¢20.0 millones, el cual refleja una ejecución de 54.6%, además, para el objetivo “Migrar la institución a una operadora digital” se asignó un presupuesto de ¢705.3 millones, el cual se aumentó en ¢1.2 millones con la modificación presupuestaria realizada en el segundo trimestre; de la suma final estimada se han saldado ¢246.4 millones.

También, la Gerencia General de BCR Pensiones se encuentra trabajando en “Implementar un sistema de control y seguimiento de la estrategia, ajustado a los lineamientos del Conglomerado y el Gobierno Corporativo”, donde se pretenden definir los aceleradores del proceso estratégico, para el seguimiento de la estrategia. Para este objetivo se logró un avance en los planes de trabajo al cierre del mes de junio del 58.3%.

Es importante mencionar que para el objetivo se determinó un presupuesto de ¢1,141.5 millones, variándolo en -¢1.4 millones en el mes de abril; del total presupuestado se ha ejecutado en 49.6%, el equivalente a ¢564.9 millones.

El último objetivo del plan estratégico es “Alcanzar la mayor rentabilidad posible de acuerdo con: las características del fondo, la realidad del mercado bursátil y el apetito de riesgo definido”, precisando como objetivo táctico el “Lograr la rentabilidad ajustada al riesgo propuesta para cada fondo”, el cual muestra un cumplimiento del 50.0% para los primeros 6 meses del año.

A este objetivo se atribuyó un presupuesto de ¢475.2 millones, variando su contenido en -¢2.9 millones con la modificación realizada; a la fecha se han desembolsado ¢190.1 millones, el equivalente al 40.3%.

Es importante resaltar que durante el semestre se realizó una modificación, para la cual se realizó el análisis oportuno, donde se comprobó que cada uno de los objetivos del programa presupuestario poseía el contenido suficiente con el fin de hacer frente a las erogaciones en que se incurrieran en el lapso del desarrollo de las mismas.

5. Avance de Metas y Objetivos (Matriz POI)

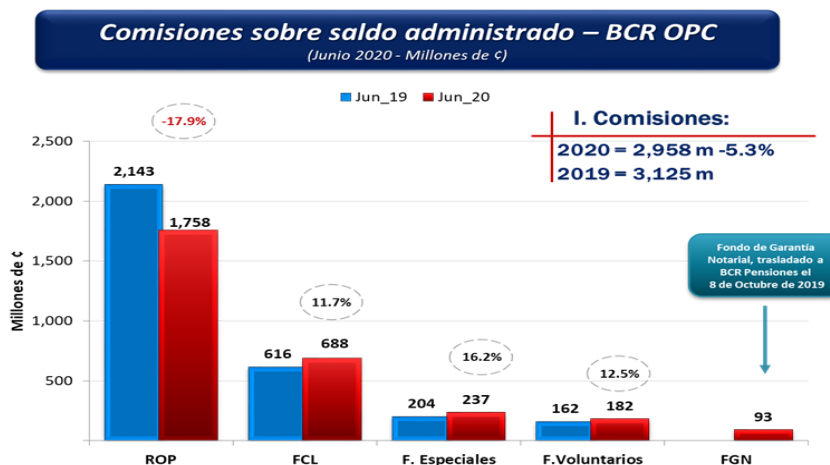
BCR Pensiones Plan Anual Operativo Institucional 2020 (Millones de colones)

Programa:		Único				
Misión:		Ofrecer a los afiliados la mejor administración de los recursos que le permitan una mejor calidad de vida en su etapa de retiro.				
Periodo:		2020				
Objetivo estratégico	Objetivos tácticos	Acciones Específicas	Avance	Presupuesto		
				Asignado	Modificado	Ejecutado
Gestionar a BCR Pensiones en apego a los lineamientos del Conglomerado Financiero BCR.	Desarrollar una cultura sólida de gestión de riesgo, cumplimiento y control interno.	Ejecución de la estrategia integral de riesgos.	43.0%	250.8	246.1	91.3
	Desarrollo de las personas, del talento y de la cultura.	Desarrollar un programa que impulse el liderazgo y la responsabilidad.	70.8%	39.0	39.0	2.8
		Cumplimiento del Plan de Capacitación enfocado en el negocio.				
Consolidar el enfoque comercial de BCR Pensiones, bajo un adecuado equilibrio entre rentabilidad y riesgo.	Crecimiento de la cartera administrada por BCR Pensiones	Plan de comunicación interna.	60.5%	3,651.1	3,658.9	1,763.8
		Libre transferencia positiva				
Potenciar el uso de servicios digitales acorde con el modelo de negocio.	Posicionar el uso de medios electrónicos en nuestros afiliados	Desarrollar un modelo de venta integral de Fondos Voluntarios.	33.3%	20.0	20.0	10.9
		Continuar con la estrategia de comunicación que impulse el uso de medios electrónicos.				
	Migrar hacia una operadora digital.	Contar con herramientas innovadoras que permitan ofrecer servicios digitales a nuestros afiliados.	43.7%	705.3	706.5	246.4
Implementar un sistema de control y seguimiento de la estrategia, ajustado a los lineamientos del Conglomerado y del Gobierno Corporativo.	Definir los aceleradores del proceso estratégico, para el seguimiento de la estrategia.	Controlar, evaluar y dar seguimiento a la Gestión de la Estrategia.	58.3%	1,141.5	1,140.1	564.9
		Mapeo integral de procesos.				
Alcanzar la mayor rentabilidad posible de acuerdo con: las características del fondo, la realidad del mercado bursátil y el apetito de riesgo definido.	Lograr la rentabilidad ajustada al riesgo propuesta para cada fondo	Cumplimiento de la asignación táctica de activos	50.0%	475.2	472.3	190.1

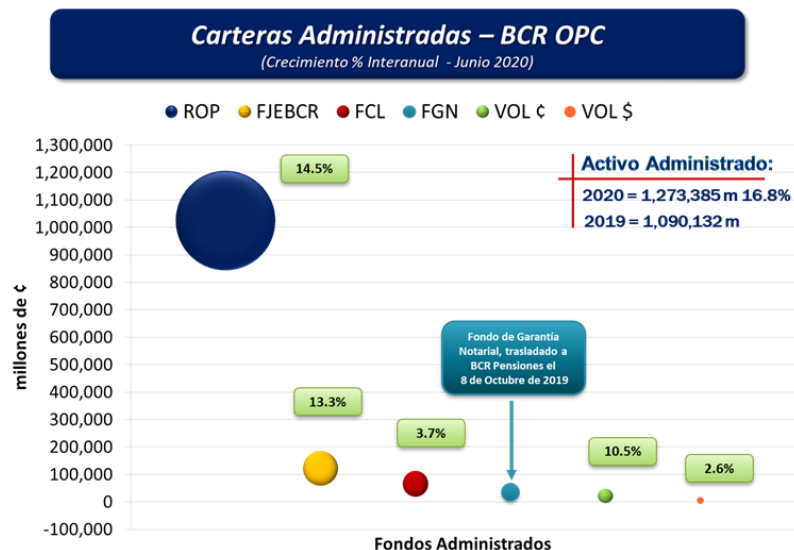
6. Situación Financiera Global de la Sociedad.

En resumen, al 30 de junio de 2020 la operadora presenta los siguientes resultados:

- El activo total de la sociedad para junio 2020 asciende a €8,795 millones, el 74.8% del mismo lo conforman las inversiones en instrumentos financieros. Al comparar interanualmente el activo crece 25.3% que en cifras absolutas representa €1,778.0 millones, dicha variación radica en el crecimiento de las inversiones en instrumentos financieros y la cuenta de “Otros Activos”, donde se reconoce el derecho de uso por arrendamiento del oficentro Torre Cordillera, de acuerdo a la aplicación de NIIF 16.
- En cuanto al pasivo, muestra un saldo de €2,111 millones, una de las cuentas de mayor representación corresponde a las cuentas y comisiones por pagar, el cual contiene un 54.1% del pasivo total. En ésta línea se registra la provisión del impuesto de la renta, el 50% de la distribución de las utilidades por transferir a los afiliados y el giro correspondiente a la Comisión Nacional de Emergencias, entre otras.
- También se encuentra contemplada la partida de “Obligaciones con entidades financieras a plazo”, en la cual se registran los deberes financieros que tiene BCR Pensiones por el alquiler de edificio, en apego a la norma contable “NIIF 16 - Arrendamientos”.
- Adicional, es de importancia mencionar que a partir de octubre del 2019 se procedió a provisionar lo referente a la norma contable CINIIF 23, la cual se refiere a “La Incertidumbre frente a los Tratamientos del Impuesto a las Ganancias”. El monto registrado a la fecha asciende a €249 millones y representa el 11.0% del pasivo de BCR Pensiones.
- Por su parte, el patrimonio muestra un aumento interanual del 15.3%, procedente del registro de la utilidad neta alcanzada en el 2019. Adicional, el patrimonio muestra un crecimiento con respecto al mes anterior del 0.8%, como derivación de los resultados financieros logrados en el mes de análisis.
- Los ingresos operacionales registrados en el mes de junio equivalen a €3,157 millones. El principal ingreso de la sociedad se origina de las comisiones cobradas a los fondos administrados (comisión sobre saldo administrado y sobre rendimiento), estas integran un 93.7% del total de los ingresos de operación. Al mes de análisis se logran captar €2,958 millones de ingresos por comisiones.
- El 8 de octubre del 2019, la Operadora adquirió el Fondo de Garantía Notarial (FGN), el cual fue creado por el Código Notarial, su objetivo es servir de garantía por los daños y perjuicios que los notarios, en el ejercicio de su función, puedan ocasionar a terceros (Código Notarial, Artículo 9°).
- Adicional, es importante indicar que el Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (ROPC), refleja una variación de -17.9% en la generación de comisiones, en concordancia con la disminución de la tasa de comisión por administración anual, la cual paso de un 0.50% a un 0.35%, sobre el saldo administrado.



- Los gastos de administración presentan una variación interanual de -5.9%, originado por el ahorro en los desembolsos relacionados con los servicios externos, donde se registran gastos como el de mensajería física. Dicho rubro disminuyó en concordancia con la implementación del proyecto cero papel, donde se sustituye el envío de estados de cuenta físico por los electrónicos.
- Por su parte, los gastos operativos diversos ostentan un aumento interanual de 5.0%, al analizar las cuentas que lo conforman se evidencia un mayor desembolso en la partida de “Comisiones por Servicios” y “Otros gastos operativos”, en esta última se registra el Impuesto de valor agregado (IVA) de las facturas por la obtención de bienes y servicios.
- En el mes de junio, BCR Pensiones logró una utilidad antes de distribución de participaciones de ¢754 millones, obteniendo así una utilidad neta de ¢377 millones.
- Las carteras administradas manifiestan un incremento interanual a junio de 16.8%, que en cifras absolutas corresponde a ¢183,252 millones, acumulando un saldo total administrado de ¢1,273,385 millones. Además de lo anterior, es importante mencionar que en octubre 2020 BCR Pensiones adquirió la administración del “Fondo de Garantía Notarial”, el mismo es creado por el Código Notarial, su objetivo es servir de garantía por los daños y perjuicios que los notarios, en el ejercicio de su función, puedan ocasionar a terceros. La Dirección Nacional de Notariado es la institución encargada de administrar el Fondo, por medio de uno de los entes autorizados, en este caso BCR Pensiones. El fondo de Garantía Notarial (FGN) cuenta con un activo de ¢34,977 millones, el equivalente al 2.7% del activo administrado por la Operadora.



7. Propuesta de medidas correctivas

BCR Pensiones en setiembre de 2019 realizó la revisión y actualización del plan estratégico definido para el 2018-2020, con el fin de alinear dicho plan al entorno.

En la revisión antes mencionada se analizaron los objetivos estratégicos y determinó la necesidad de renovar los proyectos que los conforman, los cuales contemplan una serie de actividades coordinadas entre sí y congruentes con los fines y propósitos de la entidad.

Adicional a lo anterior, es importante mencionar que de acuerdo con el análisis y control de seguimiento diario y la revisión integral del presupuesto de ingresos y egresos de BCR Pensiones, a junio 2020 no se determina acciones que conlleven a realizar una propuesta de medidas correctivas.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo expuesto en la siguiente Norma Técnica del Presupuesto Público: *a. Norma 4.5.6, apartado II del inciso “a”, donde se indica que se debe tener referencia del acuerdo mediante el cual el jerarca conoció el resultado de la evaluación presupuestaria.*

Segundo. Lo establecido en las políticas para la gestión de presupuesto de BCR Pensiones (POL-PLR-CAP-116-15):

“La Junta Directiva de BCR Pensiones debe conocer y aprobar los informes de evaluación y liquidación presupuestaria de BCR Pensiones, a efecto de ordenar oportunamente las correcciones que procedan para el envío de información a la Contraloría General de la República”.

Tercero. La información se presenta de conformidad con el cronograma del Sistema de Información Gerencial (SIG-23).

Se dispone:

Aprobar el informe de Evaluación Presupuestaria de BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A., correspondiente al primer semestre del 2020; asimismo, autorizar que se proceda con el envío de la documentación correspondiente, a la Contraloría General de la República.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO V

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos de estrategia de la Sociedad.

ARTÍCULO VI

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos para Aprobación* y por medio de la modalidad de tele presencia, el señor **Daniel Jiménez Zúñiga** presenta informe AUDOPC-042-2020, fechado 13 de junio del 2020, mediante el cual somete a aprobación de este Directorio, una propuesta de modificación al *Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de BCR Pensiones S.A.*

A manera de introducción, don **Daniel Jiménez** expone los antecedentes del asunto, los cuales se citan a continuación:

- *El reglamento anterior fue aprobado por la Junta Directiva en la sesión n.º07-13, artículo VII, del 8 de abril el 2013.*
- *Publicado en el Diario Oficial La Gaceta n.º111 del 11 de junio del 2013.*

- *Iniciamos su revisión en el 2018. No se actualizó en espera de los resultados del estudio de carácter especial realizado por la CGR en el 2018 a la Auditoría interna del BCR esperando obtener valor agregado y considerar las reformas.*

De seguido, realiza una amplia presentación del tema, destacando los aspectos más relevantes de las principales actualizaciones en el Título I (Capítulos I, II, III, IV y VI), Título II (Capítulos I, II y III), Título III (Capítulos II, IV, V y VI) y Título IV.

En complemento a lo indicado por don Daniel Zúñiga, seguidamente, el señor **José Manuel Rodríguez Guzmán** señala que el citado Reglamento de la Auditoría Interna de BCR OPC está basado en la actualización que se realizó al Reglamento de la Auditoría General Corporativa, en donde se incorporaron las observaciones y consideraciones que había indicado la Auditoría General en el año 2018, y que también fueron integradas al reglamento interno de la Auditoría General Corporativa.

Asimismo, don **José Manuel** se refiere a la propuesta de acuerdo contenida en la presentación de este asunto, para aclarar que el *Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de BCR Pensiones S.A* requiere del refrendo de la Contraloría General de la República (CGR), y una vez con ese refrendo, se podría publicar en el Diario Oficial La Gaceta. Por lo anterior, sugiere corregir dicho asunto en la propuesta de acuerdo. Ante lo cual, el señor **Jiménez** indica que procederá a realizar la corrección indicada.

Sobre el particular, el señor **Néstor Solís Bonilla** consulta la periodicidad de revisión del *Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de BCR Pensiones S.A.* y el señor **Rodríguez Guzmán** indica que según está estipulado en el Banco, toda normativa debe ser objeto de revisión al menos una vez al año, lo cual significa que cada una de las áreas que tienen normativa a su cargo deben efectuar la revisión correspondiente, a efectos de determinar si se requiere de alguna actualización.

Dice que en el caso particular de este Reglamento de Auditoría de OPC, la actualización estaba lista para aplicarla desde el año 2018, no obstante, en virtud del proceso de evaluación que iba a realizar la Contraloría General de la República, se suspendió dicha ejecución a fin de esperar la retroalimentación por esa Entidad y actualizar correctamente el reglamento, lo cual provocó una demora en el proceso. Además, expresa que la gestión de revisión por parte de la Contraloría General y por las instancias internas del Conglomerado Financiero BCR, también generó un retraso mayor al esperado.

Seguidamente, la señora **Marjorie Jiménez Varela** externa observaciones de forma relacionadas con la propuesta de actualización del citado reglamento. Al respecto, indica que se debe corregir la palabra “conyugue” siendo lo correcto cónyuge. En segundo lugar, indica que en el artículo 19, acerca de las funciones del Auditor, se hace mención al Comité Corporativo de Auditoría, pero indica que dicho Comité no se encuentra definido en el reglamento, por lo cual sugiere que en el inciso IV Definiciones, se agregue al Comité Corporativo de Auditoría junto con su descripción.

Por otro lado, dice que en el reglamento anterior, en el artículo 26, se establecía lo siguiente: *“Le corresponderá a la Auditoría Interna de BCR Pensiones S.A. realizar una labor de coordinación de actividades en los planes de trabajo con la Auditoría General del Banco de Costa Rica para apoyar a esta última en su labor de fiscalización indirecta de la Sociedad. Lo anterior de conformidad con las competencias establecidas en el artículo 22 de la Ley general de control interno”*, no obstante, en la actualización del reglamento se elimina dicho artículo y no se menciona la labor que realiza la Auditoría Interna de la Sociedad en coordinación con la Auditoría General Corporativa o bien con el Comité Corporativo de Auditoría.

En ese aspecto, doña **Marjorie** considera importante rescatar nuevamente dicha observación en la actualización del reglamento, ya que efectivamente existen muchos trabajos transversales, en los cuales se ha observado que ambas auditorías realizan una labor más conjunta, sin embargo, dice que al visualizar la nueva actualización del reglamento, este carece de esas acciones fundamentales. Por lo tanto, consulta si es importante mantener el artículo 26 como parte del reglamento o si se debe suprimir del procedimiento de la Auditoría Interna de la Sociedad.

En primera instancia, don **Daniel** explica que de acuerdo con lo establecido por la Contraloría General de la República, las auditorías gozan de independencia absoluta y la labor de coordinación conjunta con la Auditoría General Corporativa se permite en ese sentido, siempre y cuando se mantenga la independencia como tal. Por lo tanto, desconoce si es conveniente plasmar dicha coordinación en el reglamento.

Aunado a anterior, don **José Manuel** considera muy válidos los comentarios de doña Marjorie y considera que el tema de coordinación y aprovechamiento de experiencias y recursos debe existir y existe en beneficio propiamente del CFBCR. Dice que, actualmente existe el *Reglamento de relaciones corporativas entre las auditorías internas de las subsidiarias*, en

el cual se contempla la relación conjunta entre la Auditoría General Corporativa y las auditorías internas de las subsidiarias.

Don **José Manuel** comenta que ese reglamento se generó con el propósito de buscar esa coordinación entre auditorías y además señala que el alcance de labor de la Auditoría General Corporativa con respecto a las auditorías de las subsidiarias está delimitado a la coordinación y al aprovechamiento de experiencias, metodologías y herramientas, sin embargo, se debe respetar la independencia absoluta de cada auditoría interna, según lo establecido por la Contraloría General de la República.

En atención a los comentarios de doña Marjorie, el señor **Rodríguez** indica que cuando se generó el *Reglamento de relaciones corporativas entre las auditorías internas de las subsidiarias*, en su oportunidad, fue valorado por la Contraloría, ya que contenía reservas, las cuales tuvieron que ser aclaradas a dicha Entidad Contralora, con el propósito de comprender el alcance de lo normado. Don **José Manuel** añade que en la práctica se mantiene una coordinación con los auditores de las subsidiarias, así como reuniones periódicas de seguimiento.

Así las cosas, el señor **Rodríguez Guzmán** sugiere contar con un criterio jurídico ante la eliminación del artículo 26 de la actualización del *Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de BCR Pensiones S.A.*, así como la necesidad de incorporarlo nuevamente en dicho reglamento, o si con el *Reglamento de relaciones corporativas entre las auditorías internas de las subsidiarias* se respalda la coordinación entre las auditorías internas del CFBCR.

Doña **Marjorie** acota que, en el artículo 19, de las funciones del Auditor, contiene ítems relacionados a la relación con el Comité Corporativo de Auditoría tales como:

- *Presentar el plan de trabajo anual a conocimiento y aprobación del Comité Corporativo de Auditoría. Esta aprobación no tiene carácter vinculante.*
- *Presentar a conocimiento del Comité Corporativo de Auditoría y de la Junta Directiva el plan estratégico de la Auditoría Interna (nuevo o sus actualizaciones) y el plan operativo anual, al inicio de cada periodo anual.*
- *Proponer a conocimiento del Comité Corporativo de Auditoría y luego a la Junta Directiva para aprobación, los requerimientos de recursos para llevar adelante sus planes, incluidas las necesidades administrativas del departamento.*

De acuerdo a lo dicho, la señora **Jiménez** indica que le surge la interrogante respecto al funcionamiento del Comité Corporativo de Auditoría, ya que el resto del reglamento carece de esa información, lo cual al visualizar el *Reglamento de Organización y*

Funcionamiento de la Auditoría Interna de BCR Pensiones S.A., sin revisar el *Reglamento de relaciones corporativas entre las auditorías internas de las subsidiarias* posiblemente no quede claro la relación entre sí.

Al respecto, el señor **Néstor Solís Bonilla**, como miembro del Comité Corporativo de Auditoría, destaca el esfuerzo realizado por parte de las auditorías internas del Conglomerado Financiero BCR para atender las observaciones e inquietudes relacionadas con los reglamentos de organización y funcionamiento de esas dependencias. Asimismo, don **Néstor** manifiesta su conformidad con los puntos de vista externados en el seno de este Directorio, así como de la conveniencia de contar con un criterio jurídico, por lo que sugiere, salvo mejor criterio, que la Auditoría Interna de BCR OPC realice los ajustes correspondientes a la propuesta de reglamento y lo presente nuevamente ante este Directorio en una próxima sesión.

La señora **Ana Laura Castillo Barahona** apoya la sugerencia tendente a ajustar la propuesta de reglamento y de contar con el criterio, para presentar la información en una próxima sesión, para resolver lo que corresponda.

Copia de la información, que contiene la propuesta en manera comparativa, los criterios emitidos por el Asesor Jurídico de la Junta Directiva General y la Gerencia Corporativa Jurídica se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Solicitar al Auditor Interno de BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A. revisar y ajustar la propuesta de actualización del *Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de BCR Pensiones S.A.*, considerando las observaciones realizadas por el Directorio y presentar la información en una próxima sesión, para resolver lo que corresponda.

ARTÍCULO VII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos de cumplimiento de la Ley 7786 (Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo), su Reglamento (Decreto Ejecutivo N° 36948-MP-SP-JP-H-S, Reglamento general sobre legislación contra el narcotráfico, actividades

conexas, legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y delincuencia organizada) y el Acuerdo SUGEF 12-10 (Normativa para el cumplimiento de la Ley No. 8204).

ARTÍCULO VIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos de riesgo de la Sociedad.

ARTÍCULO IX

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos de estrategia de la Sociedad.

ARTÍCULO X

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos y de riesgo de la Sociedad.

ARTÍCULO XI

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos para información*, continua exponiendo el señor **José Chaves Calvo**, mediante la modalidad de tele presencia y presenta a conocimiento de esta Junta Directiva, el informe mensual de las carteras de inversión de los fondos administrados por BCR Pensión Operadora de Pensiones Complementarias S.A, con corte al mes de mayo del 2020.

Copia de la información se conserva en el expediente digital de esta sesión.

El informe contiene un resumen ejecutivo, del cual, el señor **Chaves** destaca la siguiente información:

Argumentos:

En cumplimiento a lo indicado en el Reglamento de Gestión de Activos, el comité de inversiones de BCR Pensiones informa al Órgano Director los resultados de la gestión de las carteras de forma periódica.

El ROPC (Régimen Obligatorio de Pensión Complementaria) cierra el mes de mayo, en tercer lugar con un rendimiento anual de 10.667% en los últimos doce meses. La proporción en instrumentos denominados en dólares equivale a un 24.40% del valor de la cartera total, menor al promedio de la industria que ronda el 30%. Dado el entorno actual del posible aumento en las tasas de interés, BCR Pensiones procurará no incrementar de forma importante la duración de sus portafolios con el objetivo de mitigar el efecto de la reducción en los precios.

El FCL (Fondo de Capitalización Laboral) ha generado un rendimiento anual de 13.13% en los últimos doce meses, ubicándose en segundo lugar respecto a la industria. Su posición en moneda extranjera equivale a un 10.3% de la cartera, menor al promedio que mantiene el resto de los participantes, de aproximadamente 20%.

El Fondo Voluntario Colones A y el Voluntario Colones B generaron rendimientos anuales de 13.82% y 13.91%, respectivamente, ubicándose en tercero y primer lugar con respecto al resto de las operadoras de pensiones.

Los Fondos Voluntarios Dólares A y Dólares B reflejaron rendimientos de 7.28% y 6.91%, respectivamente, ubicándose ambos en primer lugar.

Entorno económico

En Costa Rica:

S&P redujo la calificación de crédito soberano en moneda local y extranjera de Costa Rica a B desde B+, debido a un empeoramiento mayor y persistente en las finanzas públicas de Costa Rica tras una contracción económica más profunda de lo esperado en 2020.

Este recorte refleja los mayores riesgos de financiamiento en el corto plazo como consecuencia del creciente déficit fiscal, la fuerte presión de vencimientos y las limitaciones para emisión de deuda en un escenario de contracción económica.

La perspectiva es negativa.

- S&P prevé que el déficit público aumentará al 9% del PIB en 2020 con pocos cambios en 2021.
- La deuda neta del gobierno frente al PIB aumentará al 70% del PIB para 2022.

S&P espera una contracción de 3,6% en el PIB real este año debido a medidas para contener la pandemia de Covid-19.

En los mercados internacionales y durante los meses de mayo y parte de junio la publicación de datos económicos deja ver la magnitud del impacto causado por la pandemia en las diferentes regiones del mundo, conforme más países y regiones continúan con medidas de reapertura económica.

Algunos de los eventos que destacaron en este periodo fueron:

- Recrudescimiento de las relaciones entre Estados Unidos y China.
- Estados Unidos anunció su retiro de la Organización Mundial de la Salud por dudas sobre el manejo de la pandemia.
- En Estados Unidos las ventas al detalle y el consumo personal presentaron una caída profunda del orden de 16,4% y 13,6%, respectivamente. Por otro lado, sorpresivamente el desempleo cayó durante mayo. Este importante dato reflejó una baja a 13,3%, desde 14,7% en abril y menos que el 19,0% pronosticado por expertos.

Interviene la señora **Ana Laura Castillo Barahona** y se refiere, en primer lugar, sobre la información presentada en cuanto al desempeño respecto a la industria, medido por valor cuota y consulta el motivo por el cuál, la industria se encuentra tan distante, respecto a las demás operadoras de pensiones.

Ante lo cual, el señor **Chaves** explica que, principalmente, se debe a que el promedio del valor cuota se realiza de forma ponderada, dado el peso relativo que tienen ciertas entidades, por ejemplo el Banco Popular y de Desarrollo Comunal; no sería un promedio simple.

En segundo lugar, doña **Ana Laura** dice que Vida Plena S.A alcanzó mayor rentabilidad, prácticamente, con un nivel similar de riesgo, a las demás operadoras de pensiones, por lo que consulta la composición de cartera de dicha operadora, para lograr esa posición.

Para responder la consulta de la señora Castillo, don **José** indica que de acuerdo con la investigación realizada, en cuanto a la composición por instrumento de Vida Plena S.A, se verifica una mayor ponderación de *TPRAS*, los cuales corresponden a instrumentos que se ajustan a la tasa de la curva, calculada por el Banco Central de Costa Rica (BCCR).

Indica que, actualmente, se presenta un efecto contrario, en comparación a principios de este año, básicamente por el ajuste del cupón, en donde la tasa de referencia que toma el *TPRAS*, corresponde a la curva soberana, calculada por el BCCR, mostrando así tasas atractivas en periodos anteriores, los cuales permanecen en un cupón seis meses posteriores. Dicho ajuste, se realizaría en el flujo del primer semestre del año en curso, donde se presenta una rebaja importante en el *TPRAS*, dado el nuevo ajuste de la curva que presentó el BCCR.

El señor **Chaves** destaca que, en esta oportunidad, Vida Plena S.A obtuvo gran rédito, principalmente por la referencia del cupón seis meses después y además, presentan una exposición importante, de un 20% de la cartera en ese instrumento, lo cual no es recomendable y por consiguiente tendrá un ajuste a la baja, en los próximos meses.

Para complementar lo dicho por el señor Chaves, interviene la señora **Marjorie Jiménez Varela** diciendo que el instrumento *TPRAS* no se encuentra estandarizado, por lo tanto el tema de la valoración tiene diversos cuestionamientos, a pesar de que lo realice el proveedor de precios. Ante tal situación, destaca que la metodología de valoración de este instrumento es compleja, situación que lo convierte en un instrumento de cuidado.

Así las cosas, don **José Chaves** manifiesta su conformidad con el comentario externado por la señora Jiménez y agrega que, mediante la investigación del instrumento se logró determinar lo anterior. Por otro lado, dice que la mayoría de operadoras de pensiones poseen el instrumento *TPRAS*; no obstante, no presentan una exposición por encima del 5%, de acuerdo con una diversificación adecuada de la cartera. Comenta, además, en la misma línea con lo externado por doña Marjorie, que la valoración es delusoria, en el sentido de que dicho instrumento no posee tasa fija ni tasa variable.

Por su parte, el señor **Jorge Ross Araya** indica que Vida Plena S.A mantiene poca migración por el tipo de cartera de clientes, por lo cual pueden planificar anticipadamente los calces. Al respecto, consulta si eso puede influir en dicha operadora de pensiones.

Para responder la consulta de don Jorge, el señor **José Chaves** explica que, en cuanto a la valoración, rendimiento y cálculo valor-cuota, sí influye, pero indirectamente, dado

que el rendimiento lo conforma el valor cuota, el cual varía por las variaciones, exclusivamente, de interés, valoración, primas y descuentos.

Seguidamente, el señor **Olivier Castro Pérez** consulta el motivo por el cuál BCR Pensiones mantiene la inversión en *UDES*. Ante lo cual, don **José Chaves** dice que, en el caso del Régimen Obligatorio de Pensión Complementaria (ROPC), hace aproximadamente ocho años, se adquirieron dichas inversiones; no son recientes. Aunado a lo anterior, indica que se debe principalmente a la exposición de diversificar una posible inflación, que se daba en el momento de adquirir las *UDES*; no obstante, hoy en día dichas inversiones difícilmente son atractivas en el mercado, dada la expectativa de inflación, pero, en su momento, fueron adquiridas con el fin de cubrir la cartera; indica además, que la exposición no es mayor a un 4%.

Interviene don **Olivier** y consulta el motivo por el cuál no se han finalizado las operaciones de los *UDES*., a lo cual don **José** responde que se están efectuando gestiones con el Ministerio de Hacienda, para realizar un cambio, ya que el mercado actual no tranza las *UDES* y además, está la posibilidad de ser sustituidas dadas las necesidades de canje que tiene el Ministerio de Hacienda para los vencimientos de los próximos años para así poder eliminar esas posiciones en los próximos meses.

En la misma línea, doña **Ana Laura** consulta sobre el vencimiento de los *UDES*. Al respecto, el señor **Chaves** añade que las operaciones con *UDES* finalizarían con el vencimiento, por lo tanto, no se materializaría un evento de pérdida.

Una vez finalizada la presentación se suspende la comunicación, bajo la modalidad de tele presencia, con el señor José Chaves.

Copia de la documentación de soporte de este asunto, se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Dar por conocido el informe sobre el desempeño de las carteras de inversión de los fondos administrados por BCR Pensión Operadora de Pensiones Complementarias S.A. (estructura y composición de la cartera), con corte al mes de mayo del 2020.

ARTÍCULO XII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos para información* y mediante la modalidad de tele presencia, la señora **María Luisa Guzmán Granados** presenta el informe

de situación financiera de BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A., correspondiente al mes de mayo del 2020.

El informe correspondiente al mes mayo contiene el siguiente resumen ejecutivo:

Balance de Situación BCR Pensiones.

El activo total de la sociedad para mayo 2020 asciende a ¢8,587 millones, el 77.1% del mismo lo conforman las inversiones en instrumentos financieros. Al comparar interanualmente el activo crece 30.9% que en cifras absolutas representa ¢2,026.6 millones, dicha variación radica en el crecimiento de las inversiones en instrumentos financieros y la cuenta de “Otros Activos”, donde se reconoce el derecho de uso por arrendamiento de Torre Cordillera, de acuerdo a la aplicación de NIIF 16.

En cuanto al pasivo, una de las cuentas de mayor representación corresponde a las cuentas y comisiones por pagar, el cual contiene un 50.7% del pasivo total. En ésta línea se registra la provisión del impuesto de la renta, el 50% de la distribución de las utilidades por transferir a los afiliados y el giro correspondiente a la Comisión Nacional de Emergencias, entre otras.

También se encuentra contemplada la partida de “Obligaciones con entidades financieras a plazo”, en la cual se registran los deberes financieros que tiene BCR Pensiones por el alquiler de edificio, en apego a la norma contable “NIIF 16 - Arrendamientos”.

Es de importancia mencionar que a partir de octubre del 2019 se procedió a provisionar lo referente a la norma contable CINIIF 23, la cual se refiere a “La Incertidumbre frente a los Tratamientos del Impuesto a las Ganancias”. El monto registrado a la fecha asciende a ¢249 millones y representa el 11.8% del pasivo de BCR Pensiones.

Por su parte, el patrimonio muestra un aumento interanual del 18.1%, procedente del registro de la utilidad neta alcanzada en el 2019. Adicional, el patrimonio muestra un crecimiento con respecto al mes anterior del 0.8%, como derivación de los resultados financieros logrados en el mes de análisis.

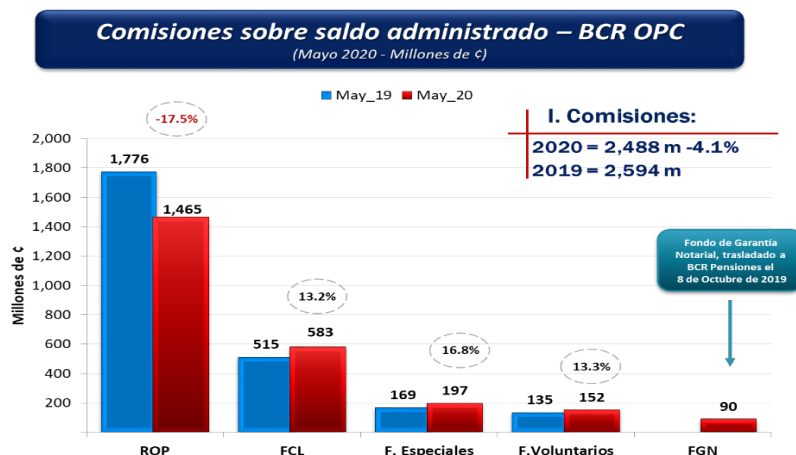
Balance de Situación Comparativo – BCR OPC					
(Mayo 2020- Millones de ¢)					
	May_19	Abr_20	May_20	Variación %	
				May_19	Abr_20
ACTIVO	6,560	8,423	8,587	30.9%	1.9%
DISPONIBILIDADES	85	239	158	86.8%	-33.6%
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS	5,331	6,388	6,616	24.1%	3.6%
CUENTAS Y PRODUCTOS POR COBRAR	604	527	573	-5.1%	8.8%
OTROS ACTIVOS	540	1,270	1,239	129.5%	-2.4%
PASIVO	1,075	1,997	2,111	96.3%	5.7%
CUENTAS Y COMISIONES POR PAGAR DIVERSAS	1,070	949	1,071	0.1%	12.8%
OBLIGACIONES CON ENTIDADES FINANCIERAS A PLAZO	0	782	779	0.0%	-0.4%
PROVISIONES	0	249	249	0.0%	0.0%
IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO	6	16	12	115.2%	-25.4%
PATRIMONIO	5,485	6,426	6,476	18.1%	0.8%
CAPITAL SOCIAL	1,279	1,279	1,279	0.0%	0.0%
CAPITAL MÍNIMO	2,741	3,384	3,384	23.5%	0.0%
AJUSTES AL PATRIMONIO	-27	73	67	N/A	-8.8%
RESERVAS PATRIMONIALES	256	256	256	0.0%	0.0%
RESULTADO DEL PERIODO	348	274	331	-4.9%	20.5%
RESULTADO DE PERIODOS ANTERIORES	888	1,158	1,158	30.4%	0.0%
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO	6,560	8,423	8,587	30.9%	1.9%

Estado de Resultados BCR Pensiones.

Los ingresos operacionales registrados en el mes de mayo equivalen a ¢2,664 millones. El principal ingreso de la sociedad se origina de las comisiones cobradas a los fondos administrados (comisión sobre saldo administrado y sobre rendimiento), estas integran un 93.4% del total de los ingresos de operación. Al mes de análisis se logran captar ¢2,488 millones de ingresos por comisiones.

El 8 de octubre del 2019, la Operadora adquirió el Fondo de Garantía Notarial (FGN), el cual fue creado por el Código Notarial, su objetivo es servir de garantía por los daños y perjuicios que los notarios, en el ejercicio de su función, puedan ocasionar a terceros (Código Notarial, Artículo 9°). Adicional, es importante indicar que el Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (ROPC), refleja una variación de -17.5%, en concordancia con la disminución de la tasa de comisión por administración anual, la cual paso de un 0.50% a un 0.35%, sobre el saldo administrado.

El siguiente gráfico ilustra el comparativo interanual (mayo) de los ingresos obtenidos por la administración de fondos.



Los gastos de administración presentan una variación interanual de -6.2%, originado por el ahorro en los desembolsos relacionados con los servicios externos, donde se registran gastos como el de mensajería física. Dicho rubro disminuyó en concordancia con la implementación del proyecto cero papel, donde se sustituye el envío de estados de cuenta físico por los electrónicos.

Por su parte, los gastos operativos diversos ostentan un aumento interanual de 4.5%, al analizar las cuentas que lo conforman se evidencia un mayor desembolso en la partida de “Comisiones por Servicios” y “Otros gastos operativos”, en esta última se registra el Impuesto de valor agregado (IVA) de las facturas por la obtención de bienes y servicios.

En el mes de mayo, BCR Pensiones logró una utilidad antes de distribución de participaciones de ¢661.2 millones, obteniendo así una utilidad neta de ¢330.6 millones.

Estado de Resultados Comparativo – BCR OPC
(Mayo 2020 - Millones de ¢)

	Mensuales		Acumulado		% Var
	Abr_20	May_20	May_19	May_20	
INGRESOS OPERACIONALES	522	509	2,733	2,664	-2.5%
Comisiones por Administración de Fondos	467	480	2,594	2,488	-4.1%
Otros Ingresos Operativos	55	29	138	175	27.0%
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	219	223	1,190	1,116	-6.2%
Gastos de Personal	167	178	871	892	2.5%
Gastos por Servicios Externos	16	8	134	42	-68.4%
Gastos Generales	35	37	181	177	-2.0%
GASTOS OPERATIVOS DIVERSOS	129	149	670	700	4.5%
Comisiones por Servicios	59	56	298	306	2.9%
Gastos con Partes Relacionadas	60	80	371	336	-9.6%
Otros Gastos Operativos	11	13	1	58	N/A
Resultado operacional	174	136	873	848	-2.9%
Resultado financiero	39	33	109	150	37.5%
Utilidad o pérdida antes de impuestos	213	170	982	998	1.6%
Comisión nacional de emergencias	6	5	29	30	1.5%
UTILIDAD O PÉRDIDA ANTES DE DISTRIBUCIÓN 50%	141	112	695	661	-4.9%
Distribución 50% de utilidades	71	56	348	331	-4.9%
UTILIDAD O PÉRDIDA DEL PERIODO	71	56	348	331	-4.9%

Balance de Situación Fondos Administrados.

En el activo de los fondos administrados, la cuenta de mayor representación corresponde a la de “Inversiones en instrumentos financieros”, la cual figura entre un 75.2% y 98.2% de cada uno de ellos, por otra parte, la clasificación de “Efectivo y equivalentes de efectivo” constituye entre un 0.4% y un 23.5%, y la de “Cuentas y productos por cobrar” entre un 1.0% y 2.5%, ambas del activo de los fondos, en esta última se registra el impuesto de renta por cobrar y los interés de las inversiones, los cuales en su mayor parte se encuentran en proceso de acumulación.

El pasivo de los fondos administrados comprende el registro de las comisiones por administración que son canceladas a BCR Pensiones, este ingreso se define como el más importante de dicha entidad y que para efectos de los fondos representa en promedio el equivalente al 0.1% del total de pasivo y patrimonio.

Dentro del grupo de patrimonio, la clasificación de mayor importancia es el rubro de capitalización individual, con una cooperación de entre 93.2% y un 99.3% para cada uno de los fondos; en dicha cuenta se registran los aportes realizado por cada uno de los clientes de BCR Pensiones.

Balance de Situación – Fondos Administrados

(Mayo 2020)

	Millones de ₡						Miles de \$	
	ROPC	FCL	FJEBRCR	FGN	FVAC	FVBc	FVA\$	FVB\$
ACTIVO	1,018,283	64,146	119,688	34,922	15,351	5,634	6,439	3,405
Efectivo y equivalentes de efectivo	23,370	15,054	501	1,867	464	80	492	68
Inversiones en instrumentos financieros	979,863	48,207	117,478	32,169	14,587	5,450	5,883	3,302
Cuentas y productos por cobrar	15,053	887	1,709	885	300	105	64	35
Productos por cobrar por instrumentos financieros	13,534	786	1,545	759	272	95	57	31
Impuesto sobre la renta por cobrar	1,519	100	165	126	29	10	7	4
Estimación por deterioro	-3	0	0	0	0	0	0	0
PASIVO	301	107	40	0	19	7	5	3
Comisiones por pagar	301	107	40	0	19	7	5	3
PATRIMONIO	1,017,982	64,039	119,647	34,922	15,331	5,627	6,434	3,402
Cuentas de capitalización individual	981,699	61,565	115,963	33,550	14,287	5,345	6,242	3,377
Aportes recibidos por asignar	25	67	0	99	330	1	121	0
Utilidad del periodo no capitalizada	8,442	976	937	296	269	109	23	11
Ajustes al patrimonio	27,816	1,431	2,748	977	446	172	48	13
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO	1,018,283	64,146	119,688	34,922	15,351	5,634	6	3
	Millones de ₡						Total	
COMISIÓN POR ADMINISTRACIÓN COLONIZADO	301	107	40	0	19	7	3	2 480

Balance de Resultados Fondos Administrados.

Los ingresos financieros de los fondos administrados contemplan la cuenta de ingresos por inversiones en instrumentos financieros, la cual incorpora la clasificación de mayor importancia, ya que para los fondos en colones expresa entre el 38.6% y 90.6% de los ingresos, y para los de dólares un promedio de 60.0%.

En el caso de las ganancias relacionadas con las inversiones en instrumentos financieros, refleja una participación de entre 4.2% y 43.0% del total del grupo que conforman.

Por otra parte, para los fondos en colones, los ingresos por diferencial cambiario aportan entre un 0.0% y 36.6% del total del ingreso.

Para los fondos administrados en colones, la cuenta más relevante del grupo de gastos financieros, corresponde a la fluctuación cambiaria, la cual constituye entre 46.3% y el 57.9% del egreso, lo anterior por la posición en moneda extranjera de cada uno de ellos.

Por último, otra de las partidas que tienen una alta representación dentro del grupo de gastos financieros es la de estimación de deterioro, la cual tiene una intervención para los fondos en colones de entre 21.0% a 42.0%, y para los fondos en dólares un promedio del 63.0%.

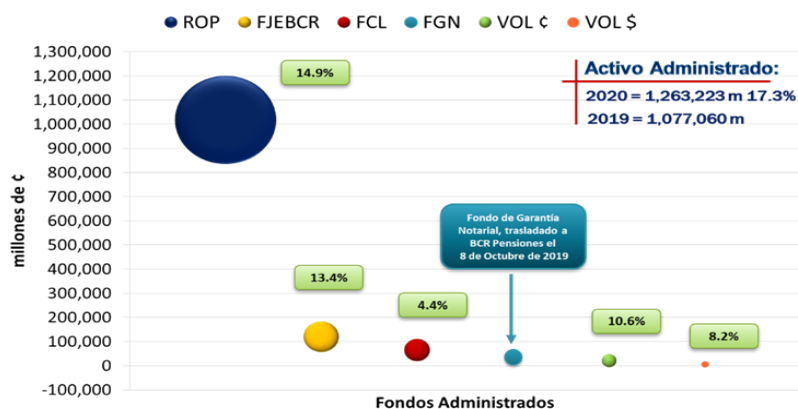
Estado de Resultados – Fondos Administrados (Mayo 2020)

	Millones de ¢						Miles de \$	
	ROPC	FCL	FJBCR	FGN	FVA¢	FVB¢	FVA\$	FVB\$
INGRESOS FINANCIEROS	80,953	5,735	6,583	1,391	1,149	358	306	155
Por efectivo y equivalentes de efectivo	89	41	1	0	0	0	0	0
Por inversiones en instrumentos financieros	31,279	2,298	3,885	1,260	566	190	198	86
Ganancia realizada en instrumentos financieros al valor razonable con cambios en otro resultado integral	927	1,443	121	0	65	10	99	57
Ganancia por valoración de instrumentos financieros al valor razonable con cambios en resultados	18,132	9	11	0	0	1	0	9
Ganancia en la negociación de instrumentos financieros al valor razonable con cambios en resultados	1,184	717	142	131	316	90	0	0
Ganancias por diferencial cambiario y unidades de desarrollo	29,213	981	2,411	0	195	66	0	0
Ingresos por disminución de estimaciones	128	247	12	0	5	1	9	3
GASTOS FINANCIEROS	63,032	1,816	4,151	0	413	120	85	45
Perdida realizada en instrumentos financieros al valor razonable con cambios en otro resultado integral	82	70	0	0	59	5	32	13
Perdida por valoración de instrumentos financieros al valor razonable con cambios en resultados	18,672	1	2	0	0	2	0	3
Perdida en la negociación de instrumentos financieros al valor razonable con cambios en resultados	1,814	34	0	0	11	5	0	0
Perdidas por diferencial cambiario y unidades de desarrollo (UD)	29,204	986	2,404	0	195	66	0	0
Gastos por estimación de deterioro de activos	13,260	725	1,744	0	149	42	53	29
UTILIDAD O PERDIDA ANTES DE COMISIONES	17,921	3,918	2,432	1,391	736	238	222	110
Comisiones por pagar	1,465	583	197	90	95	34	27	14
UTILIDAD O PÉRDIDA DEL PERIODO	16,456	3,336	2,235	1,301	640	205	195	96
	Millones de ¢						Total	
COMISIÓN POR ADMINISTRACIÓN COLONIZADO	1,465	583	197	90	95	34	15	8

Carteras Administradas y Activo Administrados

Las carteras administradas manifiestan un incremento interanual a mayo de 17.3%, que en cifras absolutas corresponde a ¢186,163 millones, acumulando un saldo total administrado de ¢1,263,223 millones. El fondo de Garantía Notarial (FGN) cuenta con un activo de ¢34,922 millones, el equivalente al 2.76% del activo administrado por la Operadora.

Carteras Administradas – BCR OPC (Crecimiento % Interanual Mayo 2020)



Al respecto, el señor **Olivier Castro Pérez** consulta sobre el histórico de los ingresos del fondo del Régimen Obligatorio de Pensión Complementaria y además, si a pesar del incremento en los ingresos de dicho fondo, se refleja una disminución de los mismos suponiendo condiciones normales.

Al respecto, doña **María Luisa** destaca que, a nivel financiero de BCR Pensiones, en el primer trimestre no reflejó un impacto negativo; por el contrario, los resultados que se obtuvieron en cuanto al crecimiento del activo administrado y por ende en ingreso por comisiones y la utilidad como tal, sobrepasó el monto proyectado a marzo 2020.

En la misma línea, en lo que respecta al mes de junio, de acuerdo con lo estimado en el ROPC, indica que los resultados se encuentran acorde a lo proyectado; el Fondo de Capitalización Laboral (FCL), se encuentra un 2% por debajo de lo estimado, debido a los retiros masivos, realizados por el proyecto de *Ley 9839 Entrega del Fondo de Capitalización Laboral a los trabajadores afectados por crisis económica*, publicada en la Gaceta el sábado 4 de Abril de 2020, en donde hubo una salida representativa en el rubro del activo administrado.

En lo que respecta a los Fondos Voluntarios, dice la señora **Guzmán** que, de acuerdo con las estimaciones, se pretendía una estrategia de aportación importante, a fin de fortalecer dichos fondos, pero con base en las condiciones que ha tenido el mercado, en donde ha incrementado el desempleo y la situación de emergencia sanitaria, por el Covid-19, estos fondos han presentado un impacto de un 2%, por debajo de lo proyectado. Sin embargo, algunos fondos equiparán a los demás fondos administrados, dando como resultado el cumplimiento de la estimación.

Ahora bien, dice que el Fondo de Garantía Notarial (FGN), al ser un esquema de comisión por rendimiento, en los meses de abril y mayo, dichos rendimientos han ido disminuyendo y por consiguiente, se presentó también un impacto en su resultado.

Continúa diciendo la señora **Guzmán Granados** que, en el caso del ROPC, en términos interanuales, su ingreso disminuye en un 17.5%, así como también se observa la reducción de un 30%, en la comisión por administración, lo cual repercute en ese comportamiento.

Así las cosas, en atención a la consulta de don Olivier, doña **María Luisa** indica que tomando en cuenta la proyección en el ROPC, se observa una disminución en un 19%.

Sobre el particular, el señor **Castro** indica que entiende el tema de las comisiones; no obstante, continúa sin entender el tema de los ingresos, ya que, suponiendo que la tasa de desempleo cerraba en un 12% y ahora a causa de la pandemia por el Covid-19, alcanzó aproximadamente el 30%, resulta improbable que los ingresos de BCR Pensiones se mantengan tal cual. Además, en cuanto a los ingresos, especifica que se refiere a los aportes que ingresan, por medio de SICERE (Sistema Centralizado de Recaudación) y su fluctuación ante la emergencia sanitaria.

La señora **Guzmán Granados** explica que, en este caso, la aportación directa al fondo del ROPC se ha visto afectada, aproximadamente, en un 12% de la aportación normal que ingresaba antes de la pandemia por el Covid-19; lo anterior, en razón del aumento en la tasa del desempleo, ya que el aporte constituye una de las variables para el crecimiento del activo administrado.

Copia de la documentación de soporte de este asunto, se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo expuesto en el apartado 31.6 del “*Reglamento Sobre Gobierno Corporativo*”: a) *La alta gerencia debe proporcionar, al Órgano de Dirección, la información necesaria para llevar a cabo sus funciones y cumplir sus responsabilidades.*

Segundo. La información se presenta de conformidad con el Sistema de Información Gerencial (SIG-20)

Se dispone:

Dar por conocida la información presentada acerca de la situación financiera de BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarios S.A., correspondiente al mes de Mayo 2020; lo anterior, de conformidad con el Sistema de Información Gerencial (SIG-OPC-20).

ARTÍCULO XIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con temas estratégicos de la Sociedad.

ARTÍCULO XIV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos de estrategia.

ARTÍCULO XV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos de estrategia de la Sociedad.

ARTÍCULO XVI

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos para Información*, el señor **Daniel Jiménez Zúñiga** presenta informe AUDOPC-043-2020, fechado 13 de julio del 2020, referente al resultado de la Autoevaluación de la Calidad de la Auditoría Interna de BCR Pensión S.A., correspondiente al período 2019; lo anterior, de acuerdo con *las Directrices para la Autoevaluación anual y Autoevaluación externa de calidad de las Auditorías Internas del Sector Público* (D-2-2008-CODFOE).

Copia del informe y anexos se remitió, de manera oportuna, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Don **Daniel** menciona que en esta oportunidad se procedió a evaluar lo relativo a la administración de la actividad de auditoría interna y la percepción sobre la calidad de la actividad de auditoría interna, esto de conformidad con el ciclo de verificación establecido por la Contraloría General de la República.

Asimismo, señala que dicha información fue conocida por el Comité de Auditoría Corporativo en la reunión n.º 10-2020, del 30 junio de 2020.

Seguidamente, el señor Jiménez realiza una detallada exposición de la información, la cual está contenida en el siguiente resumen ejecutivo:

***Informe sobre la Evaluación de la Calidad Auditoría Interna
Período evaluado 2019
BCR Pensiones OPC, S.A.***

I. RESUMEN EJECUTIVO

A continuación se muestra el resultado de la autoevaluación de la calidad de la Auditoría Interna de BCR Pensiones S.A. para el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2019

*En esta oportunidad se procedió a evaluar lo relativo a la **administración de la actividad de auditoría interna** y la **percepción sobre la calidad de la actividad de auditoría interna por parte de la autoridad superior y los titulares subordinados**, esto de conformidad con el ciclo de verificación establecido por la Contraloría General de la República.*

De los resultados obtenidos se comentan los de mayor relevancia, es decir aquellos sobre los cuales se debe poner especial atención para fortalecer esta unidad, con la finalidad de ejercer una actividad acorde con las exigencias de los Entes Contralor y Supervisor, considerando el contexto institucional, el mercado y la naturaleza de los servicios que prestan.

II. INTRODUCCIÓN

1. Origen

Se procede con la autoevaluación de la Auditoría Interna de acuerdo con las “Directrices para la autoevaluación anual y autoevaluación externa de calidad de las Auditorías Internas del Sector Público” (D-2-2008-CO-DFOE), emitidas por la Contraloría General de la República. Dicha evaluación se desarrolla con base en las “Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público” (R-DC-119-2009) y las “Normas generales de auditoría para el sector público” (RDC642014).

2. Objetivos, alcance y metodología

Objetivo General

Efectuar la autoevaluación anual de la calidad de la auditoría interna propuesta por la Contraloría General de la República, con el fin de determinar oportunidades de mejora en el tema de la "administración de la actividad de auditoría interna", y la "percepción sobre la calidad de la actividad de auditoría interna por parte de la autoridad superior y los titulares subordinados" de acuerdo con el ciclo de verificación establecido por el ente Contralor.

Objetivos Específicos

1. Evaluar la eficiencia y la eficacia de la actividad de Auditoría Interna específicamente en lo relativo a la administración de la actividad de auditoría interna y la percepción sobre la calidad de la actividad de auditoría interna por parte de la autoridad superior y los titulares subordinados.
2. Identificar e implementar oportunidades de mejora para la actividad de Auditoría Interna.
3. Brindar una opinión sobre el cumplimiento de la normativa aplicable a la actividad de auditoría interna en el Sector Público

Alcance

La autoevaluación se enfocó en la obtención y verificación de información relacionada con la calidad de la actividad de la Auditoría Interna, y cubrirá:

- Administración de la actividad de la auditoría interna, y
- Percepción sobre la calidad de la actividad de auditoría interna por parte de la autoridad superior y los titulares subordinados

La autoevaluación comprende el período entre el 01 de enero y 31 de diciembre del 2019.

Metodología

Para efectos de la autoevaluación anual de la calidad se utilizaron las herramientas desarrolladas por la Contraloría General de la República para tales efectos.

Para determinar la Percepción del grado de la calidad de la auditoría interna se emplearon los siguientes modelos para encuestas de la CGR:

- H-02 Encuesta para la autoridad superior
- H-03 Encuesta para las instancias auditadas

En dichas encuestas se presentaron una serie de enunciados a los que el encuestado debió responder entre cuatro opciones:

- *De acuerdo*
- *Parcialmente de acuerdo*
- *En desacuerdo*
- *No sabe/No responde*

Para evaluar lo relativo a la administración de la actividad de la auditoría interna, se emplearon las siguientes herramientas de verificación:

- *H-06-1 Procedimientos de verificación de la administración de la actividad de auditoría interna*
- *H-06-2 Guía para evaluar la administración de la actividad de auditoría interna*

Además se utilizó la herramienta H-08 Resumen de la evaluación del cumplimiento de las normas, en la cual se presentan las “Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público” (NEIA), las Normas generales de auditoría para el sector público y les asocia columnas en las cuales el revisor debe señalar para cada una de las normas el grado de cumplimiento y la referencia a los papeles de trabajo en donde consta la verificación correspondiente.

En dicho resumen se anota una opción para cada una de las normas y sub-normas, utilizando los siguientes criterios:

- 1. Seleccione la opción "Generalmente cumple" si los procedimientos, estructuras y políticas de la Auditoría Interna cumplen con los requisitos de la norma en todos sus aspectos materiales, independientemente de que existan algunas oportunidades de mejora.*
- 2. Seleccione la opción "Parcialmente cumple" si la Auditoría Interna está haciendo esfuerzos bien intencionados para cumplir con los requisitos de la norma, pero no alcanzó algunos de sus objetivos esenciales.*
- 3. Seleccione la opción "No cumple" si no se alcanzan los objetivos de la norma ni se están haciendo esfuerzos suficientes.*
- 4. Si la evaluación es parcial, considere lo siguiente:*
 - *Seleccione "No aplica", para aquellas normas que no estén siendo evaluadas y no hayan sido evaluadas previamente.*
 - *Si en períodos anteriores se ha evaluado otros ítems, anote los resultados obtenidos en esa oportunidad.*

Para el periodo en evaluación, se consideraron todas las normas.

3. Limitaciones

No se presentaron limitaciones al alcance de los objetivos del estudio.

III. RESULTADOS

1. Sobre la Percepción de calidad de la auditoría interna.

Análisis de encuestas:

Autoridad superior

Se remitió la encuesta a los miembros de la Junta Directiva de BCR Pensiones y miembros del Comité de Auditoría, de las cuales se recibieron cuatro (4) evaluaciones de las seis posibles.

Respecto a la opinión de los miembros de la Junta Directiva y Comité de Auditoría, se puede indicar de manera resumida que de los ochenta y ocho (88) enunciados producto de las veintidós preguntas de las encuestas recibidas, estuvieron:

“De acuerdo” setenta y nueve (79) oportunidades (89.8%)

“Parcialmente de acuerdo” en siete (7) (7.9%)

“En desacuerdo” cero (0) y (0%)

“No sabe/no responde” en dos (2) oportunidades (2.3%)

En lo correspondiente a la ***“Relación de la auditoría interna con la autoridad superior”***, los directores manifestaron estar ***“De acuerdo”*** en treinta y uno (31) oportunidades y ***“Parcialmente de acuerdo”*** en cinco (5) oportunidades, de acuerdo con los siguientes ítems:

- (1) La auditoría interna mantiene una comunicación fluida con la autoridad superior, tres contestaron estar ***“De acuerdo”*** y uno ***“Parcialmente de acuerdo”***.
- (2) La auditoría interna comunica su plan de trabajo a la autoridad superior, todos contestaron estar ***“De acuerdo”***.
- (3) La auditoría interna coordina con la autoridad superior para que indique necesidades de servicios de auditoría, dos contestaron estar ***“De acuerdo”*** y dos ***“Parcialmente de acuerdo”***.
- (4) La auditoría interna considera en su plan de trabajo, cuando es pertinente, las necesidades de servicios indicadas por la autoridad superior, todos contestaron estar ***“De acuerdo”***.
- (5) La auditoría interna remite a la autoridad superior, al menos anualmente, un informe de labores que contemple: a) El cumplimiento del plan de trabajo de la auditoría interna. b) El estado de seguimiento de las acciones emprendidas por la administración con base en las recomendaciones de los informes de la auditoría interna. c) El estado de disposiciones de la CGR u otros órganos o entes externos de fiscalización, auditoría o tutela, cuando corresponda, todos contestaron estar ***“De acuerdo”***.
- (6) La auditoría interna brinda servicios de auditoría a la autoridad superior que son objetivos, de alta calidad y oportunos, tres contestaron estar ***“De acuerdo”*** y uno ***“Parcialmente de acuerdo”***.
- (7) La auditoría interna brinda servicios de asesoría a la autoridad superior que son de alta calidad y oportunos, tres contestaron estar ***“De acuerdo”*** y uno ***“Parcialmente de acuerdo”***.
- (8) La auditoría interna brinda servicios de advertencia a la autoridad superior que son de alta calidad y oportunos, todos contestaron estar ***“De acuerdo”***.
- (9) La auditoría interna constituye un apoyo efectivo a las funciones de la autoridad superior, tres contestaron estar ***“De acuerdo”*** y uno ***“Parcialmente de acuerdo”***.

En lo correspondiente al ***“Personal de la auditoría interna”*** manifestaron estar ***“De acuerdo”*** en dieciocho (18) oportunidades, ***“Parcialmente de acuerdo”*** en una (1) oportunidad y ***“No sabe/no responde”*** en una (1) oportunidad, de acuerdo con los ítems:

- (1) En el desarrollo de sus actividades, los funcionarios de la auditoría interna muestran independencia y objetividad, todos contestaron estar ***“De acuerdo”***.
- (2) Los funcionarios de la auditoría interna demuestran apego a la ética profesional, todos contestaron estar ***“De acuerdo”***.
- (3) Los funcionarios de la auditoría interna muestran conocimientos, aptitudes y competencias adecuados para cumplir sus responsabilidades, todos contestaron estar ***“De acuerdo”*** y uno ***“Parcialmente de acuerdo”***.
- (4) Los funcionarios de la auditoría interna mantienen confidencialidad sobre denunciantes y sobre estudios de eventuales responsabilidades en proceso (relaciones de hechos y denuncias penales), tres contestaron estar ***“De acuerdo”*** y uno ***“No sabe/no responde”***.

(5) Los funcionarios de la auditoría interna mantienen confidencialidad sobre los estudios de auditoría en proceso y sobre la información a la que tienen acceso durante el desarrollo de esos estudios, todos contestaron estar “De acuerdo”.

En lo relacionado con el “**Resultados de la auditoría interna**” manifestaron estar “De acuerdo” en veintitrés (23) oportunidades y “Parcialmente de acuerdo” en una (1) oportunidad, de acuerdo con los ítems:

- (1) Los estudios que realiza la auditoría interna se dirigen a las áreas de mayor riesgo, todos contestaron estar “De acuerdo”.
- (2) Los informes o comunicaciones de resultados de la auditoría interna son precisos, claros y constructivos, todos contestaron estar “De acuerdo”.
- (3) Los informes referidos a presuntas responsabilidades son comunicados por la auditoría interna en forma confidencial y separada de los informes de control interno, todos contestaron estar “De acuerdo”.
- (4) La auditoría interna ha contribuido al mejoramiento del sistema de control interno, tres contestaron estar “De acuerdo” y uno “Parcialmente de acuerdo”.
- (5) La auditoría interna ha contribuido al mejoramiento del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI), todos contestaron estar “De acuerdo”.
- (6) La auditoría interna ha contribuido al mejoramiento de la ética institucional, todos contestaron estar “De acuerdo”.

En lo relacionado con el “**Administración de la auditoría interna**” manifestaron estar “De acuerdo” en siete (7) oportunidades y “No sabe/no responde” en una (1) oportunidad, según los siguientes ítems:

- (1) La auditoría interna posee los recursos humanos, materiales, tecnológicos, de transporte y otros, necesarios y suficientes para desarrollar su gestión, tres contestaron estar “De acuerdo” y uno “No sabe/no responde”.
- (2) La auditoría interna tiene una productividad acorde con los recursos que le han sido asignados, todos contestaron estar “De acuerdo”.

Conclusión:

Los resultados obtenidos en esta autoevaluación para el período del **01 de enero al 31 de diciembre del 2019** son satisfactorios. Se ha venido logrando un nivel adecuado en la operatividad, lo que permite añadir valor y coadyuvar en la gestión institucional, así como garantizar en la medida de lo posible el cumplimiento con el ordenamiento jurídico, técnico y normativo aplicable en el ejercicio de las funciones.

Instancias auditadas

Se remitió la encuesta al nivel gerencial de la Institución (los auditados), a saber: gerencia general, gerencia comercial, gerencia financiero administrativa, gerencia de operaciones, gerencia de tecnologías de la información, gerencia de riesgos, gerencia de inversiones, oficialía de cumplimiento.

La encuesta se realizó de manera anónima, de las cuales se recibieron siete (7) encuestas, de ocho (8) posibles.

Respecto a la opinión de los auditados se puede indicar de manera resumida que de los ciento treinta y tres (133) enunciados producto de las diecinueve preguntas de las siete (7) encuestas recibidas, estuvieron:

“**De acuerdo**” en ciento nueve (109) oportunidades (81.9%)

“**Parcialmente de acuerdo**” en dieciocho (18) (13.5%)

“En desacuerdo” en tres (3), y (2.3%)

“No sabe/no responde” en tres (3) oportunidades. (2.3%)

En lo correspondiente a la ***“Relación de la auditoría interna con la instancia auditada”***, las instancias auditadas manifestaron estar ***“De acuerdo”*** en treinta y dos (32) oportunidades, ***“Parcialmente de acuerdo”*** en ocho (8) oportunidades y ***“En desacuerdo”*** en dos (2) oportunidades, de acuerdo con los siguientes ítems:

- (1) De previo al inicio de un estudio en su unidad, la auditoría interna le notifica oportunamente el propósito y el alcance del estudio por realiza, seis contestaron estar ***“De acuerdo”*** y uno ***“Parcialmente de acuerdo”***.
- (2) Los requerimientos de información y apoyo que la auditoría interna plantea a su unidad para el desarrollo de los estudios y la prestación de otros servicios son razonables en cuanto a forma, condiciones y plazo, seis contestaron estar ***“De acuerdo”*** y uno ***“En desacuerdo”***.
- (3) La auditoría interna mantiene una comunicación fluida con su unidad al desarrollar los estudios de auditoría, seis contestaron estar ***“De acuerdo”*** y uno ***“Parcialmente de acuerdo”***.
- (4) La auditoría interna brinda a su unidad servicios de auditoría que son objetivos, de alta calidad y oportunos, cuatro contestaron estar ***“De acuerdo”***, dos ***“Parcialmente de acuerdo”***, y uno ***“En desacuerdo”***.
- (5) Cuando corresponde, la auditoría interna brinda a su unidad servicios de advertencia que son de alta calidad y oportunos, cuatro contestaron estar ***“De acuerdo”*** y tres ***“Parcialmente de acuerdo”***.
- (6) La auditoría interna constituye un efectivo apoyo para el desempeño de las funciones que le corresponden a su unidad, seis contestaron estar ***“De acuerdo”*** uno ***“Parcialmente de acuerdo”***.

En lo correspondiente al ***“Personal de la auditoría interna”*** manifestaron estar ***“De acuerdo”*** en treinta (30) oportunidades, ***“Parcialmente de acuerdo”*** en tres (3) y ***“No sabe/no responde”*** en dos (2), de acuerdo con los ítems:

- (1) En el desarrollo de sus actividades, los funcionarios de la auditoría interna muestran independencia y objetividad; cinco contestaron estar ***“De acuerdo”*** y dos ***“Parcialmente de acuerdo”***.
- (2) Los funcionarios de la auditoría interna demuestran apego a la ética profesional; seis contestaron estar ***“De acuerdo”*** y uno ***“Parcialmente de acuerdo”***.
- (3) Los funcionarios de la auditoría interna muestran conocimientos, aptitudes y competencias adecuados para cumplir sus responsabilidades; todos contestaron estar ***“De acuerdo”***.
- (4) Los funcionarios de la auditoría interna mantienen confidencialidad sobre denunciantes y sobre estudios de eventuales responsabilidades en proceso (relaciones de hechos y denuncias penales; seis contestaron estar ***“De acuerdo”*** y uno ***“No sabe/no responde”***.
- (5) Los funcionarios de la auditoría interna mantienen confidencialidad sobre los estudios de auditoría en proceso y sobre la información a la que tienen acceso durante el desarrollo de esos estudios; seis contestaron estar ***“De acuerdo”*** y uno ***“No sabe/no responde”***.

En lo relacionado con ***“Resultados de la auditoría interna”*** manifestaron estar ***“De acuerdo”*** en cuarenta y siete (47) oportunidades, ***“Parcialmente de acuerdo”*** en siete (7) oportunidades, ***“En desacuerdo”*** en una (1) oportunidad y ***“No sabe/ No responde”*** en una (1) oportunidad, de acuerdo con los ítems:

- (1) Los estudios que realiza la auditoría interna se dirigen a las áreas de mayor riesgo de su unidad; cinco contestaron estar “De acuerdo” y dos “Parcialmente de acuerdo”.
- (2) Los informes de auditoría interna profundizan en los asuntos objeto de estudio; todos contestaron estar “De acuerdo”.
- (3) Los informes o comunicaciones de resultados de auditoría son precisos, claros y constructivos; cinco contestaron estar “De acuerdo” y dos “Parcialmente de acuerdo”.
- (4) Los informes referidos a presuntas responsabilidades son comunicados por la auditoría interna en forma confidencial y separada de los informes de control interno; todos contestaron estar “De acuerdo”.
- (5) De previo a la emisión de los informes de auditoría, la auditoría interna realiza una comunicación verbal de los resultados de los estudios efectuados en su unidad, con las excepciones previstas en el ordenamiento jurídico aplicable; seis contestaron estar “De acuerdo” y uno “En desacuerdo”.
- (6) La auditoría interna ha contribuido al mejoramiento del sistema de control interno en lo que corresponde a su unidad; cinco contestaron estar “De acuerdo” y dos “Parcialmente de acuerdo”.
- (7) La auditoría interna ha contribuido al mejoramiento del Sistema Específico de Valoración de Riesgo Institucional (SEVRI) en los asuntos que interesan a su unidad; seis contestaron estar “De acuerdo” y uno “Parcialmente de acuerdo”.
- (8) La auditoría interna ha contribuido al mejoramiento de la ética en su unidad; seis contestaron estar “De acuerdo” y uno “No sabe/ No responde”.

Conclusión:

Los resultados obtenidos en la autoevaluación del período del **01 de enero al 31 de diciembre del 2019** son satisfactorios. Se ha venido logrando un nivel adecuado en la operatividad, lo que permite añadir valor y coadyuvar en la gestión institucional, así como garantizar en la medida de lo posible el cumplir con el ordenamiento jurídico, técnico y normativo aplicable en el ejercicio de las funciones.

Personal de la Auditoría Interna

No se aplicó la realización de encuestas para el personal de la Auditoría Interna, en consideración a las directrices de la Contraloría General de la República, por contar esta auditoría con menos de 7 funcionarios.

2. Sobre la Administración de la actividad de la auditoría interna

La verificación de lo relativo a la Administración de la actividad de la auditoría interna, se aplicó con base en las herramientas:

- H-06-1 Procedimientos de verificación de la administración de la actividad de auditoría interna
- H-06-2 Guía para evaluar la administración de la actividad de auditoría interna

Dichas herramientas comprenden los siguientes aspectos:

1. Sobre la planificación de la actividad de auditoría interna
2. Sobre las políticas y procedimientos de la auditoría interna
3. Sobre la administración de la unidad de auditoría interna

Como resultado de la verificación de los puntos anteriores, no se determinaron situaciones importantes a ser reveladas, obteniéndose un resultado satisfactorio.

3. Observaciones evaluación 2019

Observación 01	
Oportunidad en la supervisión de papeles de trabajo	
Condición	Se observaron casos de papeles de trabajo cuya firma de revisión fue realizada el mismo día para las tres etapas del proceso, los estudios que mostraron esta característica son los siguientes: - Contratación Administrativa 2019 - Efectividad de la Gestión Integral del Riesgo 2019 - Estados financieros Auditados por la Auditoría Externa 2019 - Reconocimiento, medición y control de las cuentas de activo y pasivo de la Entidad 2019
Criterio	NEIA 2.9 Supervisión
Recomendación	Documentar de manera oportuna la supervisión realizado a través de la incorporación de firmas de revisión en el GPA.

Observación 02	
Evaluaciones de calidad a los estudios de auditoría interna	
Condición	Se mantiene pendiente la aplicación de una evaluación de la calidad a los estudios de la auditoría interna como parte del proceso de aseguramiento de la calidad y de conformidad con el Manual de la auditoría interna
Criterio	1.3 "Aseguramiento de la calidad" El auditor interno debe instaurar y velar por la aplicación de los procesos necesarios para el aseguramiento de la calidad en el ejercicio de la auditoría interna, mediante evaluaciones internas y externas. Manual de la Auditoría Interna del Banco de Costa Rica. Capítulo XIX. Por otra parte, la Auditoría Interna podrá realizar evaluaciones de calidad a los estudios, al menos una vez al año, cuyos resultados serán comunicados mediante reuniones de mejora con el personal de la auditoría interna, con el fin de determinar oportunidades de mejora y el aseguramiento de la calidad a nivel de la ejecución de los estudios de auditoría.
Recomendación	Proceder con la realización de la evaluación de los estudios de auditoría interna de acuerdo con la normativa aplicable.

4. Seguimiento observaciones autoevaluaciones anteriores

Observación 01	
Reglamento de la auditoría interna sin aprobación [Autoevaluación Período 2015]	
Condición	El actual Reglamento de organización y funcionamiento de la auditoría interna fue aprobado en la SESIÓN 07-13, artículo VII del 8 de abril de 2013 Al cierre del período de evaluación de estudio (31 de diciembre 2020), el reglamento había sido sometido a revisión, como parte del proceso de actualización. Sin embargo, no

	había sido visto por la Junta Directiva, para la respectiva aprobación y publicación.
Criterio	Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público Norma 1.1.2 Reglamento de Organización y Funcionamiento La organización y el funcionamiento de la auditoría interna deben formalizarse en un reglamento aprobado por las autoridades competentes, que se mantenga actualizado y que contenga las definiciones atinentes al marco de acción del ejercicio de esa actividad, referidas al menos a lo siguiente: a. Naturaleza b. Ubicación y estructura organizativa c. Ámbito de acción d. Competencias
Recomendación	Proceder con la presentación de las revisiones efectuadas al Reglamento de organización y funcionamiento de la auditoría interna a la Junta Directiva para su aprobación y publicación.
ESTADO	PENDIENTE: Se realizó un proceso coordinado a nivel de auditorías del Conglomerado BCR para la presentación a las instancias respectivas, estando en la fase final.

IV. CONCLUSIONES

1. Sobre la eficiencia y eficacia de la actividad de auditoría interna

Los resultados obtenidos en esta autoevaluación del **período 2019** son satisfactorios, lo que ha permitido validar el cumplimiento de los objetivos establecidos por esta Unidad en su Plan Estratégico, en línea así con la Visión y la Misión, trazadas en el horizonte 2019-2022. Así, la retroalimentación recibida tanto de la Autoridad superior, como de las gerencias, sugieren en gran medida que se hayan venido alcanzando niveles satisfactorios en el desempeño en la actividad de la auditoría interna, mostrando los encuestados satisfacción en el servicio recibido en materia de valor agregado y la contribución de la auditoría interna en la gestión institucional, así como garantizar el cumplir con el ordenamiento jurídico, técnico y normativo aplicable.

2. Opinión sobre el cumplimiento de las normas para el ejercicio de la auditoría interna.

Se analizó la información utilizando la herramienta H-08 “Resumen de la evaluación del Cumplimiento de la Normas”, correspondiente al período de evaluación del 01/01/2019 al 31/12/2019.

De acuerdo a las formulas dentro del formato de esta herramienta, la calificación obtenida de las Normas sobre Atributos es de **96%**. La nota obtenida en la evaluación de las Normas sobre Desempeño es de **96%** para un total de evaluación global de las Normas de un **96%**; considerándose un resultado satisfactorio, en el cumplimiento de las Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna.

Por último, el señor **Jiménez Zúñiga** presenta el siguiente plan de acción para atender las oportunidades de mejora derivadas de dicha autoevaluación:

Mejora

Ref. informe de evaluación	Situación encontrada	Acción por implementar	Recursos necesarios	Responsable	Plazo	Fecha de inicio estimada	Fecha de conclusión estimada
Observación 01 Autoevaluación período 2015	Reglamento de la auditoría interna sin aprobación El actual Reglamento de organización y funcionamiento de la auditoría interna fue aprobado en la SESIÓN 07-13, artículo VII del 8 de abril de 2013 Al cierre del periodo de evaluación de estudio (31 de diciembre 2020), el reglamento había sido sometido a revisión, como parte del proceso de actualización. Sin embargo, no había sido visto por la Junta Directiva, para la respectiva aprobación y publicación	Presentación del Reglamento a la Junta Directiva para su aprobación, Contraloría General de la República y posterior publicación en la GACETA.	1 Auditor	Auditor Interno	6 meses	01/07/2020	31/12/2020
Observación 01 Autoevaluación período 2019	Oportunidad en la supervisión de papeles de trabajo Se observaron casos de papeles de trabajo cuya firma de revisión fue realizada el mismo día para las tres etapas del proceso	Se realizará la coordinación por parte del Auditor Interno, para que la revisiones de los papeles de trabajo a su cargo, se realicen de manera oportuna.	1 Auditor	Auditor Interno	2 meses	01/01/2020	31/08/2020
Observación 01 Autoevaluación período 2019	Evaluaciones de calidad a los estudios de auditoría interna Se mantiene pendiente la aplicación de una evaluación de la calidad a los estudios de la auditoría interna como parte del proceso de aseguramiento de la calidad y de conformidad con el Manual de la auditoría interna	Coordinación para la realización de la evaluación interna de aseguramiento de la calidad de los estudios de auditoría	1 Auditor	Auditor Interno	6 meses	01/07/2020	31/12/2020

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que mediante resolución R-CO-33-2008. CGR, emite las Directrices para la autoevaluación anual y la evaluación externa de calidad de las auditorías internas del Sector Público D-2-2008-CO-DFOE.

Segundo. Que en esta oportunidad se procedió a evaluar lo relativo a los *Administración de la actividad de auditoría interna y la Percepción sobre la calidad de la actividad de auditoría interna*, esto de conformidad con el ciclo de verificación establecido por la Contraloría General de la República.

Tercero. Que el informe fue conocido en el Comité Corporativo de Auditoría, en la reunión n.º10-2020, celebrada el 30 de junio del 2020.

Cuarto. Que en el punto 3.4.2 *Comunicación del informe de la evaluación de calidad*, dice que: *El informe de una autoevaluación anual de calidad deberá ponerse en conocimiento de los funcionarios de la auditoría interna; asimismo, al máximo jerarca deberá comunicársele lo pertinente.*

Se dispone:

Dar por conocido el informe de la autoevaluación anual de la calidad de la Auditoría Interna de BCR Pensiones S.A. para el periodo evaluado de 2019.

ARTÍCULO XVII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos para Información*, la señora **Ana Laura Castillo Barahona**, por lo avanzado del tiempo, propone trasladar el conocimiento del siguiente tema, para la próxima sesión:

Auditoría de la Sociedad

- *Propuesta cumplimiento plan atención oficio SUPEN SP-1187-2019 universo auditable de tecnología.*

El Directorio expresa la conformidad con la propuesta de la señora Castillo.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Disponer que se incluya, en el orden del día de la próxima sesión, el informe de la Auditoría Interna de la Sociedad, correspondiente a la propuesta cumplimiento plan atención oficio SUPEN SP-1187-2019 universo auditable de tecnología.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XVIII

Se convoca a sesión ordinaria para el miércoles veintinueve de julio del dos mil veinte, a las nueve horas.

ARTÍCULO XIX

Termina la sesión ordinaria n.º16-2020, a las doce horas con cincuenta y ocho minutos.